



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220100025200	Ejecutivo	Orlando Esau Vidal Joio	Leonardo Rafael Sierra Salas	05/11/2024	Auto Decide - En Atención A La Constancia De Ingreso Al Despacho1 Y El Escrito Que Antecede2, Mediante El Cual Se Acredita El Cumplimiento De Lo Ordenado En El Numeral 2 Del Auto Calendado 27 De Septiembre Del Año En Curso, Se Dispone, Con Fundamento En El Numeral 2 Del Artículo 444 Del C.G.P, Córrase Traslado A Los Interesados Por El Término De Diez (10) Días, Respecto Del Avalúo Comercial Estimado En La Suma De 281.990.490

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



					Sobre El Bien Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N210-35663 (Únicamente Lote De Terreno), Allegado Por La Parte Demandante Y Elaborado Por El Perito Arquitecto Avaluador Luís Alberto Rueda, Junto Con El Avalúo Catastral Del Mismo4, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Numeral 4 Ibidem.
44001310300220230002200	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Manuel Jose Vengoechea Mendoza, Vm Constructores S.A.S.	05/11/2024	Auto Niega - 1.- Abstenerse De Reconocerle Personería Al Abogado Alejandro José Mosquera Ruiz, Identificado Con C.C. N 8.802.158 Y T.P. N 403.022 Del Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderado Judicial De Central De Inversiones

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



S.A. Cisa, Por Cuanto Dicha Entidad No Se Encuentra Reconocida Como Parte O Tercero Interviniente En El Asunto De La Referencia, Toda Vez Que En El Numeral 1 Del Auto Calendado 17 De Septiembre Del Año Que Avanza, Se Ordenó:1.- Negar La Intervención De Central De Inversiones S.A, Como Cesionaria Del Fondo Nacional De Garantía Fng, Por Cuanto Dicha Subrogación Fue Parcial Y Solamente Se Hizo Frente A La Obligación Contenida En El Pagaré N 9660087691, Respecto Del Cual Se Libró Mandamiento De Pago El 12 De Abril De 2023 Y

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



					Ordenó Seguir Adelante Su Ejecución El 14 De Junio Del Mismo Año, Tal Y Como Se Advirtió En La Providencia Adiada 5 De Junio De 2024. (2.- Negar Por Improcedente El Decreto De Las Medidas Cautelares Solicitadas Por La Referida Sociedad Mediante Escrito Fechado 23 De Octubre Del Año Que Avanza, En Tanto Que La Misma No Se Encuentra Legitimada Para Intervenir En El Presente Asunto, Conforme Se Advirtió En El Numeral Que Precede.
44001310300220240006100	Procesos Ejecutivos	Vozik Technologies S.A.S	Sociedad Transporadora De Carga Alcalgue Ltda Sotractalgue Ltda	05/11/2024	Auto Decide - 1.- Frente A La Solicitud De Retiro De La Demanda, Radicada Por La Abogada Karen Danielalopez Hernandez,

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



Actuando En Calidad De Apoderada De La Parte Demandante Y Allegando Elpoder Otorgado Por El Extremo Activo, Este Despacho Se Abstiene De Reconocerle Personería A Lacitada Profesional, Como Quiera Que El Mandato Otorgado Como Mensaje De Datos, No Cumple Lascondiciones Establecidas En El Artículo 5 De La Ley 2213 De 2022, En Tanto Expresamente No Seindicó La Dirección De Correo Electrónico De La Apoderada, Así Mismo Tampoco Resulta Viableatender Favorablemente La Solicitud, Puesto Que No Se Encuentra Dentro Del

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



Memorial, Trazabilidad que De Cuenta Que El Mencionado Poder Fue Remitido Desde La Dirección De Correo Electrónico inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales De La Sociedad Demandante, Situación Que Ya Había sido Puesta En Conocimiento De La Apoderada Mediante Proveído Adiado 26 De Agosto Del Año En curso, Razón Por La Cual Carece De Legitimación Al No Tener Derecho De Postulación Y Por Ende No está Habilitada Para Actuar A Favor De La Parte Ejecutante. Sin Embargo, Si En Gracia De Discusión Se Entrara A Revisar La

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



Solicitud Presentada Por La Abogada, Por Medio De La Cual Solicita El Retiro De La Demanda, Este Despacho, Tendría Que Negar La Solicitud; Como Quiera Que Según Lo Dispuesto Por El Artículo 92 Del Código General Del Proceso, La Demanda Solo Podrá Ser Retirada Mientras No Se Haya Notificado A Ninguno De Los Demandados, Situación Que No Aplica Dentro Del Presente Proceso, En La Medida Que, El Escrito Genitor Del Proceso Ya Fue Notificado A La Ejecutada Y La Misma Se Pronunció, Oponiéndose A Esta Y formulando Excepciones, Justo Por Lo

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



Anterior, Tampoco Resultaba Viable Atender Las Solicitudes De Terminación Por Pagoallegadas En Memorial Del 30 De Octubre De Los Corrientes, Ni La Solicitud De Desistimiento Radicadael 1 De Noviembre De Este Año, Aunque Estas Bajo El Entendido Que La Abogada Karen Danielalópez Hernández, No Se Encuentra Reconocida Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, Pues No Dio Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 3.1. Del Auto Calendado 26 De Agosto De2024.2.- En Virtud Al Escrito Allegado A

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



					Este Despacho, Por Medio De Correo Electrónico El 28102024, En El Que La Abogada Mónica Natalia Rodríguez Rincón, Apoderada Del Extremoejecutado, Allega Un Contrato De Transacción Suscrito Entre Los Extremos Procesales De Estademanda, Conforme A Las Disposiciones Del Artículo 312 Del C.G.P, Se Corre Traslado Del Mismo Ala Parte Ejecutante, Por El Termin De Tres (3) Días Para Que Se Pronuncie Al Respecto.
44001310300220240008900	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Berly Carolina Pacheco Urbina	05/11/2024	Auto Decide - 1.- Por Secretaría Comuníquese Lo Resuelto En El Numeral 3 Del Auto Calendado 13

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



De Septiembre Del Año En
Curso Al Peticionario
Edinson Martínez
Mendoza, Gestor Iii Del
Grupo Interno De Trabajo
De Gestión De Cobranzas
De La Dian Seccional
Riohacha. Oficiese.2.-
Obre En Autos Lo
Informado Por Las
Sigüientes Entidades: 3.-
Conforme Al Poder
Allegado Por El Abogado
Orlando Fernández
Guerrero2, Identificado Con
C.C. N 77.183.691 Y
Tarjeta Profesional N
121.156 Expedida Por El
C.S.J, Para Que Se Le
Reconozca Como
Apoderado Del Extremo
Demandante, Como Quiera
Que La Persona Que

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



Otorga Las Facultades Al Profesional Del Derecho, Se Encuentra Inscrito En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Entidad Ejecutante Como Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Atendiendo Que El Mandato Aportado Cumple Con Los Requisitos Establecidos En La Ley 2213 De 2022 (Conforme A La Anotado En La Constancia Secretarial Que Antecede), Se Le Reconoce Personería Al Citado Profesional Para Actuar En Nombre Y Representación Del Banco Davivienda S.A, De Conformidad Con Lo Establecido En Los

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 141 De Miércoles, 6 De Noviembre De 2024



					Artículos 74 Y 75 De Código General
44001310300220240012800	Otros Procesos	Sandra Milena Lopez Jinete	Isabel Cuadrado Leon Miryan Jinete Fernandez Demas Personas Indeterminadas	05/11/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 Del C.G.Psegundo: Conceder A La Parte Demandante El Terminio De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Defectos Encontrados, De No Hacerlo La Demanda Se Rechazara.Tercero: Reconocer Al Doctor Manuel Salvador Bérnudez Bueno

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de noviembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

85042f1f-8d26-4d17-95ab-a01e495db948